



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA

Tipo:	Circular de Coordinación
Asunto:	Modificación de la circular de coordinación procedimiento para la aplicación de las reducciones a los pagos directos correspondientes a la campaña 2012 -2013 o año 2012
Clave temática:	204
Unidad:	Subdirección General de Ayudas Directas
Número:	36/2012
Vigencia:	Campaña 2012/2013 y siguientes
Sustituye o modifica:	Modifica la Circular de Coordinación nº 34/2012



ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. OBJETO.....	1
2. MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DE COORDINACIÓN N ^o 34/2012.....	1



1. OBJETO

La presente Circular tiene por objeto corregir la siguiente errata detectada en la Circular 34/2012 sobre Procedimiento para la aplicación de las reducciones a los pagos directos correspondientes a la campaña 2012 -2013 o año 2012:

- En el apartado 2.2.1 Por irregularidades detectadas en los Controles de admisibilidad (administrativos y sobre el terreno) del punto 2.2 Reducciones y exclusiones, el segundo guión debería haberse suprimido, ya que el Reglamento de ejecución (UE) 1368/2011 derogó el artículo 59 del Reglamento (CE) 1122/2006.

2. MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DE COORDINACIÓN Nº 34/2012

El apartado 2.2.1 Por irregularidades detectadas en los Controles de admisibilidad (administrativos y sobre el terreno), se sustituye por el siguiente:

2.2.1. Por irregularidades detectadas en los Controles de admisibilidad (administrativos y sobre el terreno)

- En el caso de: RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO, AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN, AYUDA NACIONAL A LOS FRUTOS DE CÁSCARA, AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ALGODÓN, AYUDA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO, AYUDA DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES Y AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS ESPECÍFICAS QUE REPORTEN MAYORES BENEFICIOS AGROAMBIENTALES EN DETERMINADAS ESPECIES DEL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA las reducciones y exclusiones de superficie debidas a diferencias entre la superficie declarada, ajustada en su caso, y la superficie determinada, establecidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.

- En el caso de la AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN, las reducciones y exclusiones establecidas en el artículo 62 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.

- En el caso de LA PRIMA POR VACA NODRIZA, PRIMA COMPLEMENTARIA POR VACA NODRIZA Y LAS AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO VACUNO, las reducciones y exclusiones de importes establecidas en los artículos 65 Y 69 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 por diferencias entre animales declarados o potencialmente subvencionables y animales determinados y las previstas en el apartado 3 de la Circular de Coordinación nº 22/2012 "Procedimiento de aplicación de las reducciones a los importes de las primas ganaderas", por diferencias en las superficies forrajeras declaradas y determinadas.



- En el caso de LAS AYUDAS ESPECIFICAS POR GANADO OVINO Y CAPRINO, las reducciones y exclusiones de importes, establecidas en los artículos 66 y 69 del Reglamento (CE) nº 1122/2009, por diferencias entre animales declarados en la declaración censal a uno de enero y animales determinados y las previstas en el apartado 4 de la Circular de Coordinación nº 22/2012 "Procedimiento de aplicación de las reducciones a los importes de las primas ganaderas", por incumplimiento de los compromisos de la entidad asociativa de productores de ovino y ajuste del importe unitario derivado de la declaración de venta de leche de productores de ovino y caprino.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Fernando Miranda Sotillos

FEGA: Secretario General, Subdirectores Generales, Abogado del Estado e Interventor Delegado de Hacienda.

Comunidades Autónomas: Directores Generales de los Órganos de Gestión. Presidentes y Directores Generales de Organismos Pagadores

Estamos en Internet
Nuestra página WEB es:
<http://www.fega.es>

Dirección:
C/ Beneficencia, 8 - 28004 - MADRID
Tel: 91 347 65 00

